

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

El Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, tiene como objeto establecer los principios y valores, así como las reglas de integridad, que deben observar los servidores públicos en un marco de aspiración a la excelencia de manera individual en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, con el fin de garantizar una cultura de integridad, además de asegurar un comportamiento ético y responsable en el ejercicio de las funciones, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública.

Que el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco, es el órgano colegiado facultado para vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, así como velar por la salvaguarda permanente de los principios, valores y reglas de integridad.

Que la Política Nacional Anticorrupción fue aprobada el 29 de enero de 2020 por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en ella se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México.

Es importante destacar las acciones primordiales de la Política Nacional Anticorrupción, concretamente la contemplada en el Eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", Prioridad 11: *"Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos"*; por lo tanto, es indispensable fortalecer la gestión que realizan los Comités de Ética en la implementación de acciones que permitan asegurar una cultura de integridad en las y los servidores públicos.

Que el artículo 5, fracción XIV, del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, define los **riesgos éticos** como las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, en términos del artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En ese sentido, y con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad, y en seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética para el año 2020, resulta necesario implementar un diagnóstico que permita identificar los posibles riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco, el cual se realiza en los siguientes términos:

### I. OBJETIVOS PRIORITARIOS

La implementación del presente diagnóstico tiene los siguientes objetivos prioritarios:

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL DIAGNÓSTICO
1.- Identificar los riesgos éticos en Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco.
2.- Identificar los principios, valores o reglas de integridad más susceptibles de ser vulnerados.
3.- Identificar el nivel de riesgo.
4.- Establecer pautas específicas de conducta para mitigar la materialización de los riesgos éticos.

## II. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Con la finalidad de identificar los riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco, se deberá implementar la siguiente metodología:

**a) Identificación del riesgo ético:** Con la finalidad de identificar el riesgo ético, cada vocal del Comité de Ética, atendiendo al hecho de que los vocales del Comité son los representantes de cada Dirección y/o área sustantiva, deberá analizar aquellas situaciones o procedimientos en su respectiva área que sean susceptibles a que se vulneren de manera reiterada, principios, valores o reglas de integridad contenidos en el Código de Ética o el Código de Conducta.

Es importante destacar que, en caso de que exista un Órgano Interno de Control en el ente público, podrá coadyuvar con el Comité de Ética a efecto de realizar el presente diagnóstico, enfatizando aquellas situaciones o procedimiento proclives a que se cometan hechos de corrupción o faltas administrativas.

Para tal efecto, el vocal podrá identificar los riesgos éticos priorizando las zonas de riesgo atendiendo a las directrices previstas en las reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, en el siguiente orden:

¿La Dirección y/o área realiza las siguientes acciones?

- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;
- Trámites y servicios;
- Programas gubernamentales;

- Administración de servicios y bienes muebles e inmuebles;
- Información pública;
- Recursos humanos;
- Procedimiento administrativo.

Si la Dirección y/o área realiza alguna de las acciones previamente descritas, el vocal del Comité deberá identificar concretamente el riesgo ético asociado con las reglas de integridad previamente referidas.

En caso de que la Dirección y/o área no realice las acciones o procedimientos antes referidos, el vocal deberá identificar los riesgos éticos asociados con las actividades sustantivas del área, detectando aquellas situaciones en las que reiteradamente, se puedan vulnerar principios, valores o reglas de integridad.

Ejemplos:

- **Riesgo ético:** *“Actuación bajo conflicto de interés en el otorgamiento de una licencia o permiso”* (regla de integridad asociada: Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones).
- **Riesgo ético:** *“Proporcionar de manera indebida información a los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas”* (regla de integridad asociada: Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones).
- **Riesgo ético:** *“Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consulta, trámites, gestiones y servicios”* (regla de integridad asociada: trámites y servicios).
- **Riesgo ético:** *“Utilizar el parque vehicular de carácter oficial para uso particular, personal o familiar fuera de la normativa establecida”* (regla de integridad asociada: administración de bienes muebles e inmuebles).
- **Riesgo ético:** *“Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada”* (regla de integridad asociada: información pública).

**b) Área:** La Dirección y/o área de la institución en donde fue identificado el riesgo ético; es importante destacar que la Unidad Especializada no requiere que se identifiquen ciertos números de riesgos, sin embargo, se sugiere que se identifique por lo menos un riesgo ético por Dirección y/o área.

**c) Principios y valores de posible vulneración:** El vocal del Comité de Ética deberá identificar, a partir del riesgo ético, los principios y valores, contenidos en el Código de Ética o Código de Conducta, que pueden ser vulnerados en caso de materializarse el riesgo ético.

**d) Reglas de integridad asociadas:** El vocal del Comité de Ética deberá identificar las reglas de integridad asociadas con el riesgo ético identificado, contenidas en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco..

**e) Nivel de riesgo:** El grado de probabilidad de que se materialice el riesgo ético identificado. Los niveles de riesgo podrán catalogarse en:

- Alto
- Medio
- Bajo

Para efecto de catalogar lo anterior, deberá analizarse si el riesgo ético detectado se ha materializado con antelación al presente diagnóstico y la frecuencia con la que ha sucedido.

#### **f) Estrategia de prevención**

- **Acción institucional:** Las acciones que implementará el Comité de Ética con la finalidad de prevenir la materialización del riesgo ético, dichas acciones pueden consistir en sensibilización, asesoría, difusión, capacitación o cualquier otra que el Comité determine conducente, al área donde se identificó el riesgo ético o a alguna servidora o servidor público en específico que, por razón a la naturaleza de sus funciones, se encuentre directamente relacionado con el citado riesgo.

- **Responsable:** La persona responsable de implementar la acción institucional determinada, puede ser el vocal del área o el Comité.

- **Evidencia de la implementación de la estrategia:** La evidencia ya sea física o electrónica con la cual se acredite la implementación de la estrategia, misma que deberá ser remitida a la Unidad Especializada.

#### **g) Mitigación del riesgo ético**

- **Pauta específica de conducta:** El Comité de Ética deberá establecer una pauta específica de conducta, que deberá observar el área o servidor público involucrado que permita mitigar la materialización del riesgo ético.

**Ejemplos:**

- **Riesgo ético:** "Utilizar el parque vehicular de carácter oficial para uso particular, personal o familiar fuera de la normativa establecida"

**Pauta específica de conducta:** Los servidores públicos deberán utilizar el parque vehicular exclusivamente para diligencias oficiales y en horas laborales; con la finalidad de cumplir lo anterior, no se autorizará la salida de los vehículos fuera de horarios laborales, salvo cuestiones de urgencia y por motivos oficiales.

- **Riesgo ético:** "Actuación bajo conflicto de interés en el otorgamiento de una licencia o permiso"

**Pauta específica de conducta:** Los servidores públicos se abstendrán de participar en el otorgamiento de una licencia o permiso cuando tenga conocimiento de un conflicto de interés, ya sea personal, familiar o de negocios, con el particular solicitante.

- **Riesgo ético:** "Proporcionar de manera indebida información a los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas"

**Pauta específica de conducta:** Los servidores públicos deberán salvaguardar la información privilegiada a la que tengan acceso por motivo de sus funciones, evitando proporcionarla a particulares que participen en contrataciones públicas con la finalidad de obtener para sí o para el particular un beneficio indebido.

- **Riesgo ético:** "Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consulta, trámites, gestiones y servicios"

**Pauta específica de conducta:** Los servidores públicos deberán observar estrictamente el principio de legalidad, buscando en todo momento velar por el bienestar de la ciudadanía y otorgar los servicios de manera eficiente.

**FICHA DE RIESGOS ÉTICOS**

### Ejemplo

Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco			
Riesgo ético	Utilizar el parque vehicular de carácter oficial para uso particular, personal o familiar fuera de la normativa establecida		
Área	Dirección de recursos financieros		
Principios de posible vulneración	Austeridad, economía, honradez		
Valores de posible vulneración	Honestidad, responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	De la administración de bienes muebles e inmuebles		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Sensibilización y capacitación	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Vocal del área	Evidencia de implementación de la estrategia	Listas de asistencia a la capacitación
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos deberán utilizar el parque vehicular exclusivamente para diligencias oficiales y en horas laborales; con la finalidad de cumplir lo anterior, no se autorizará la salida de los vehículos fuera de horarios laborales, salvo cuestiones de urgencia y por motivos oficiales		
Observaciones	La Dirección de recursos financieros contará con una bitácora de entrada y salida de vehículos oficiales para tener un correcto control y garantizar que no se hará un uso personal de los vehículos		

### FICHA DE RIESGOS ÉTICOS

Las fichas de riesgos éticos deberán ser remitidas a la Unidad Especializada como evidencia de la implementación del diagnóstico, mismas que deberán estar debidamente autorizadas por el Comité de Ética.

Cabe señalar que se podrán adicionar rubros no previstos en las fichas en caso de que el Comité lo considere necesario, igualmente, en caso de que el ente público cuente con un Órgano interno de control, será necesario que intervenga en la elaboración del presente diagnóstico de riesgos éticos.

Es importante destacar que no se exige un número máximo o mínimo de riesgos éticos, sin embargo, se sugiere que se identifique, por lo menos, un riesgo ético por Dirección y/o área sustantiva, realizando un ejercicio responsable, toda vez que este diagnóstico permitirá mitigar la trasgresión de principios, valores y reglas de integridad y fomentar de manera puntual la cultura de integridad en las áreas de riesgo de la Dependencia o Entidad.

<b>Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco</b>			
<b>Riesgo ético</b>	Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos, y de prevención de la discriminación u obstruir a alguna investigación por violaciones en esta materia		
<b>Área</b>	Dirección Jurídica		
<b>Principios de posible vulneración</b>	Eficacia, Profesionalismo		
<b>Valores de posible vulneración</b>	Compromiso, Responsabilidad, Vocación de Servicio		
<b>Reglas de integridad asociadas</b>	Actuación Pública		
<b>Nivel de riesgo</b>	Alto		
<b>Estrategia de prevención</b>			
<b>Acciones institucionales</b>	Sensibilización	<b>Fecha de implementación</b>	2020
<b>Responsable de la estrategia</b>	Vocal del Área	<b>Evidencia de implementación de la estrategia</b>	Acuse de recepción de la sensibilización por escrito
<b>Mitigación del riesgo ético</b>			

<b>Pauta específica de conducta</b>	Los servidores públicos deben actuar con total compromiso, responsabilidad y profesionalismo en el encargo de sus funciones.
<b>Observaciones</b>	

<b>Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco</b>			
<b>Riesgo ético</b>	Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de gobierno		
<b>Área</b>	Dirección Jurídica		
<b>Principios de posible vulneración</b>	Honradez, Integridad, Lealtad, Objetividad, Profesionalismo		
<b>Valores de posible vulneración</b>	Honestidad, Responsabilidad		
<b>Reglas de integridad asociadas</b>	Actuación Pública		
<b>Nivel de riesgo</b>	Medio		
<b>Estrategia de prevención</b>			
<b>Acciones institucionales</b>	Sensibilización	<b>Fecha de implementación</b>	2020
<b>Responsable de la estrategia</b>	Vocal del Área	<b>Evidencia de implementación de la estrategia</b>	Acuse de recepción de la sensibilización por escrito
<b>Mitigación del riesgo ético</b>			
<b>Pauta específica de conducta</b>	Los servidores públicos deben actuar con valores éticos con el servicio público encomendado		
<b>Observaciones</b>			



Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco			
<b>Riesgo ético</b>	Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta.		
<b>Área</b>	Dirección de Transparencia		
<b>Principios de posible vulneración</b>	Eficacia, eficiencia, legalidad, profesionalismo, rendición de cuentas, transparencia.		
<b>Valores de posible vulneración</b>	Disciplina, integridad.		
<b>Reglas de integridad asociadas</b>	Actuación pública, información pública, trámites y servicios, procedimiento administrativo,		
<b>Nivel de riesgo</b>	Medio		
Estrategia de prevención			
<b>Acciones institucionales</b>	Sensibilización	<b>Fecha de implementación</b>	2020
<b>Responsable de la estrategia</b>	Vocal del Área	<b>Evidencia de implementación de la estrategia</b>	Acuse de recepción electrónica
Mitigación del riesgo ético			
<b>Pauta específica de conducta</b>	Los servidores públicos deberán observar estrictamente el principio de legalidad, buscando en todo momento velar por el bienestar de la ciudadanía y otorgar los servicios de manera eficiente.		
<b>Observaciones</b>			

Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco	
<b>Riesgo ético</b>	Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada
<b>Área</b>	Dirección de Transparencia
<b>Principios de posible vulneración</b>	Eficacia, eficiencia, legalidad, profesionalismo, rendición de cuentas, transparencia.
<b>Valores de posible vulneración</b>	Disciplina, integridad, confidencialidad.

<b>Reglas de integridad asociadas</b>	Actuación pública, información pública, trámites y servicios, procedimiento administrativo,		
<b>Nivel de riesgo</b>	Alto		
<b>Estrategia de prevención</b>			
<b>Acciones institucionales</b>	Sensibilización	<b>Fecha de implementación</b>	2020
<b>Responsable de la estrategia</b>	Vocal del Área	<b>Evidencia de implementación de la estrategia</b>	Acuse de recepción electrónica
<b>Mitigación del riesgo ético</b>			
<b>Pauta específica de conducta</b>	Los servidores públicos deberán salvaguardar la información privilegiada a la que tengan acceso por motivo de sus funciones, evitando proporcionar a particulares que participen en contrataciones públicas con la finalidad de obtener para sí o para el particular un beneficio indebido.		
<b>Observaciones</b>			

<b>Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco</b>			
<b>Riesgo ético</b>	Contratación de bienes, insumos o servicios a familiares directos		
<b>Área</b>	Dirección Administrativa		
<b>Principios de posible vulneración</b>	Austeridad, economía, honradez		
<b>Valores de posible vulneración</b>	Honestidad, responsabilidad		
<b>Reglas de integridad asociadas</b>	De la administración de bienes muebles e inmuebles		
<b>Nivel de riesgo</b>	Alto		
<b>Estrategia de prevención</b>			
<b>Acciones institucionales</b>	Sensibilización y capacitación	<b>Fecha de implementación</b>	2020

<b>Responsable de la estrategia</b>	Vocal del área	<b>Evidencia de implementación de la estrategia</b>	Acuse de recibido de documentación
<b>Mitigación del riesgo ético</b>			
<b>Pauta específica de conducta</b>	Las y los servidores públicos deberán acatar las medidas y lineamientos establecidos en las Políticas Administrativas Vigentes, así como en la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos, donde se prohíbe contratar a familiares en línea directa como proveedores de insumos y/o servicios. Evitando así el conflicto de intereses.		
<b>Observaciones</b>	La Dirección Administrativa, revisará a consciencia los trámites de contratación de proveedores para evitar incurrir en un posible conflicto de intereses.		

<b>Riesgos éticos en la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco</b>			
<b>Riesgo ético</b>	Filtrar información confidencial o privilegiada en favor de una persona, organismo o entidad pública o privada		
<b>Área</b>	Dirección de Planeación / Dirección de Gestión y Seguimiento		
<b>Principios de posible vulneración</b>	Eficacia, Ética, Profesionalismo, Manejo de Información		
<b>Valores de posible vulneración</b>	Compromiso, Responsabilidad, Vocación de Servicio		
<b>Reglas de integridad asociadas</b>	Actuación Pública		
<b>Nivel de riesgo</b>	Alto		
<b>Estrategia de prevención</b>			
<b>Acciones institucionales</b>	Sensibilización	<b>Fecha de implementación</b>	2020
<b>Responsable de la estrategia</b>	Vocal del Área	<b>Evidencia de implementación de la estrategia</b>	Fichas de información y bitácoras de reuniones asistidas
<b>Mitigación del riesgo ético</b>			

<b>Pauta específica de conducta</b>	Los servidores públicos deben actuar con total compromiso, responsabilidad y profesionalismo en el encargo de sus funciones.
<b>Observaciones</b>	

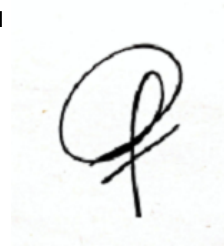
Integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado



C. Martha Patricia Martínez Barba  
Presidente



C. Paola Flores Anaya  
Vocal



C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez  
Vocal



C. Óscar Moreno Cruz  
Vocal



C. Gabriela Amezcua Núñez  
Secretario Ejecutivo